

Propuesta para el Reglamento Electoral de la ULA

Simón Rodríguez Porras*

En los últimos tiempos hemos sido testigos de cómo se ha ido configurando una vieja guardia en el ámbito de la dirigencia estudiantil, la cual ha copado numerosos espacios de representación en la universidad. Los rasgos esenciales de esta dirigencia son una prolongada permanencia en calidad de estudiantes, su pobreza académica, y su responsabilidad en la articulación de redes clientelares y de tráfico de influencias a nivel universitario, constituyendo esto último expresión de su poder político, al tiempo que su razón de ser. Resulta moralmente injustificable el hecho de que estudiantes que no cumplen con las responsabilidades académicas que le son inherentes a su condición ejerzan cargos de representación. No pueden ser representantes ante instancia alguna quienes no han asumido debidamente la responsabilidad social que implica el hecho de ser estudiante universitario. El estudiante debe en primer término desarrollar en sí mismo las aptitudes necesarias para poder retribuir a la sociedad los recursos que ésta ha invertido en su formación, para luego poder incidir efectivamente en la transformación de dicha sociedad.

Pero no sólo es condenable moralmente el que un estudiante insolvente en sus estudios ejerza cargos de representación estudiantil, es ilegal.

La Ley de Universidades establece en su artículo 117 que quienes tienen derecho a ser elegidos en procesos electorales para cargos de representación estudiantil, son los alumnos regulares. En el artículo 116, la ley establece que “No son alumnos regulares”:

1. Quienes estén aplazados en más de una asignatura;
2. Quienes hayan sido aplazados en un número de asignaturas tal, que exceda el cincuenta por ciento de la carga docente para la que se había inscrito;
3. Quienes se inscriban en un número de asignaturas que represente un porcentaje inferior al cincuenta por ciento de la máxima carga docente permitida para un período lectivo;
4. Quienes no hayan aprobado las asignaturas necesarias para obtener el correspondiente título o certificado”.

El mismo artículo 117, en su Parágrafo Único establece que “Los alumnos no podrán ser por más de dos años representantes estudiantiles”. Exigimos que estas disposiciones legales sean estrictamente observadas en todo proceso electoral estudiantil. Se desprende del texto legal, que está en el espíritu que anima al legislador evitar que alumnos que no estén al día con sus obligaciones académicas asuman mayores responsabilidades dentro de la universidad. Proponemos en dicho espíritu, así como para permitir una efectiva contraloría social en los procesos electorales estudiantiles, que este Consejo Universitario apruebe una disposición para el Reglamento Electoral que ordene a la Comisión Electoral publicar en los centros de votación, junto con los listados de votantes, una ficha que contenga el perfil académico de cada candidato a representante estudiantil. Esta ficha debe contener a nuestro juicio la siguiente información:

- a) Nombres y Apellidos del candidato
- b) Cargo al que aspira
- c) Fecha de ingreso como alumno a la Universidad
- d) Número de materias en las que haya estado aplazado
- e) Número de unidades crédito aprobadas
- f) Promedio Ponderado Global y Promedio Aritmético Global de la Carrera

Está en el mejor interés de toda la comunidad universitaria el apego a lo que en materia electoral estudiantil dispone la Ley de Universidades, y creemos que esta propuesta que hacemos para el Reglamento Electoral de la Universidad, ofrecería amplias garantías para efectos de la observación estricta de la legalidad en dichos procesos, condición indispensable para la depuración y renovación de la dirigencia estudiantil.

*** Estudiante de la Escuela de Música de la ULA**

Opiniones recogidas del Foro Profesorado de ULA

Prof. Olga Porras

Con mis saludos cordiales, envío esta comunicación a la comunidad profesoral, a solicitud de Simón Rodríguez P., estudiante de la ULA, por tratarse de un asunto de interés para todos aquellos que aún creemos en la posibilidad de construir una Universidad mejor. Se ha solicitado un derecho de palabra en la sesión del lunes 12 de julio en torno a este documento, y algunos estudiantes de la Licenciatura en Música manifestarán su apoyo a la solicitud llenando de música en vivo los espacios del Rectorado ese día.

Escuchemos estas voces.

El siguiente documento fue introducido esta semana para su discusión por parte del Consejo Universitario, con el respaldo de alrededor de 200 firmas de estudiantes de la ULA. Esperamos que los profesores universitarios expresen sus ideas en torno a este tema y hagan llegar sus voces, por medio de los representantes profesorales, al Consejo Universitario.

Prof. José Rodríguez (Sant Rotz)

Me parece muy bien este documento, pero además es más grave aún lo que se denuncia, si tomamos en cuenta que precisamente este cuadro de malos estudiantes son los usados por los politiqueros, como Lester Rodríguez, para promover candidaturas rectorales y ganar elecciones; es decir, que un gran peso de esa perversión se debe a muchos profesores que han venido dirigiendo nuestras universidades desde hace varias décadas. Somos nosotros los profesores culpables por permitir que tantos canallas sigan dirigiendo esta casa de estudio, con toda clase de vilezas y degeneraciones.